

VISTO:

Las dificultades que tienen personas con movilidad reducida para ingresar a la entrada principal de la Delegación de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que si bien se ha construido hace tiempo una rampa para acceder a la acera, existe un desnivel en la puerta de acceso al edificio que dificulta el tránsito seguro.

Que una pequeña rampa en ese espacio facilitaría el ingreso de personas mayores o con movilidad reducida.

Que las Leyes 22.431 y 26378, instituyen un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar su atención médica, salud, educación, tránsito seguro y el derecho a la accesibilidad entre otras cuestiones.

Que en ese marco, el estado municipal debe garantizar la accesibilidad a sus edificios.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, evalúe la posibilidad de instalar una rampa de acceso en la puerta de entrada principal de la Delegación de El Perdido.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0043/24